

24

ACUERDO No. 078

28 de Mayo de 2011

“POR MEDIO DEL CUAL SE FACULTA AL ALCALDE MUNICIPAL PARA DECLARAR DE UTILIDAD PUBLICA E INTERES SOCIAL BIENES INMUEBLES Y PARA REALIZAR LOS PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS NECESARIOS PARA SU ADQUISICION”.

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE PLAMIRA-VALLE, en uso de las facultades constitucionales y legales, conferidas por el artículo 313 de la Constitución Política de Colombia; la Ley 9 de 1989 modificada por la Ley 388 de 1997, y la Ley 99 de 1993 modificada por la Ley 1151 de 2007 y la normatividad vigente.

CONSIDERANDO

Que al municipio como entidad fundamental de la división político-administrativa del Estado le corresponde prestar los servicios públicos que determine la ley, construir las obras que demande el progreso local, ordenar el desarrollo de su territorio, promover la participación comunitaria, el mejoramiento social y cultural de sus habitantes y cumplir las demás funciones que le asignen la constitución y las leyes, en cumplimiento de lo cual se implementan los Planes de Desarrollo Municipales, resultando por ello de extrema importancia para la ciudad dar aplicación al Plan de Desarrollo de la actual Administración en lo atinente a los diferentes ejes temáticos del mismo, en varios de los cuales deben efectuarse adquisiciones de bienes y inmuebles para su ejecución, por lo cual se hace necesario y pertinente que los bienes inmuebles donde se ejecutarán las obras sean declarados de utilidad pública e interés social con la finalidad de proseguir con el trámite subsiguiente a partir de la negociación directa de los predios para su adquisición voluntaria, o por enajenación forzosa, en los términos legalmente permitidos, tal como lo establecen la Ley 9 de 1989 modificada por la Ley 388 de 1997, y la Ley 99 de 1993 modificada por la Ley 1151 de 2007, para cuyos efectos, en aplicación de los principios constitucionales y legales de la Función Administrativa, como son la economía, celeridad, eficiencia y eficacia, es pertinente facultar al Alcalde Municipal de Palmira para declarar de utilidad pública e interés social los predios que se ajusten al Plan de Desarrollo y sean necesarios para su ejecución, dotándolo de los instrumentos legales necesarios para proseguir con el trámite de adquisición de todos aquellos bienes que sean declarados como tales en los términos que la Ley lo permite.



En razón de los considerandos anteriores,

ACUERDA:

- ARTICULO 1:** Facúltese al Alcalde Municipal de Palmira para declarar utilidad pública e interés social los predios que se ajusten al Plan de Desarrollo y sean necesarios para su ejecución, dotándolo de los instrumentos legales necesarios para proseguir con el trámite de adquisición a través de enajenación voluntaria por cualquiera de los modos de adquirir la propiedad o forzosa de todos aquellos bienes que sean declarados como tales en los términos que la Ley lo permite.

- ARTICULO 2:** Facúltese al Alcalde Municipal de Palmira, para que realice los traslados presupuestales y las operaciones crediticias, fiscales y de hacienda pública necesarias para la compra de los predios determinados en el presente Acuerdo, y de todos aquellos que en uso de las facultades que se le confieren en el artículo inmediatamente anterior declare de utilidad pública e interés social.

- ARTICULO 3:** Facúltese al Alcalde Municipal de Palmira, para que una vez adquiridos los inmuebles en uso de las facultades conferidas en los artículos primero y segundo del presente acuerdo, realice en ellos las obras necesarias para dar ejecución al Plan de Desarrollo del Municipio de Palmira.

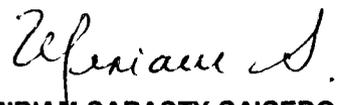
- ARTICULO 4:** Facúltese al Alcalde Municipal de Palmira, para el trámite de inscripción del presente Acuerdo en la competente Oficina de Registro de Instrumentos Públicos, de conformidad con lo establecido en el artículo 37 de la Ley 9 de 1989.

- ARTICULO 5:** Las facultades de que trata el presente Acuerdo Municipal, serán por el término de seis meses a partir de la sanción del mismo.

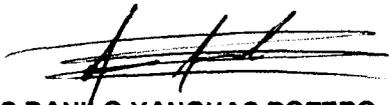
Alcalde Municipal de Palmira

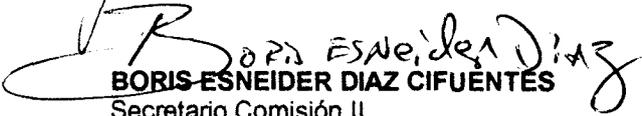
ARTICULO 6: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su publicación y produce efectos respecto de los terceros a partir de su notificación.

Dada en el Salón de Sesiones del Honorable Concejo de Palmira- Valle, a los (13) días del mes de abril de dos mil once (2011).


MIRIAM SARASTY CAICEDO
Presidente


ELIZABETH GONZALEZ NIETO
Primer Vicepresidente


IBIS DANLO YANGUAS BOTERO
Segundo Vicepresidente


BORIS ESNEIDER DIAZ CIFUENTES
Secretario Comisión II



11

**EL SUSCRIPTO SECRETARIO DE LA COMISION II DE PRESUPUESTO Y ASUNTOS
FISCALES DEL
HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE PALMIRA**

CERTIFICA:

Que el Acuerdo No. 078 "POR MEDIO DEL CUAL SE FACULTA AL ALCALDE MUNICIPAL PARA DECLARAR DE UTILIDAD PUBLICA E INTERES SOCIAL BIENES INMUEBLES Y PARA REALIZAR LOS PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS NECESARIOS PARA SU ADQUISICION", fue discutido y aprobado en el curso de sesiones del Concejo Municipal, durante las fechas:

PRIMER DEBATE: 8 días del mes de abril de 2.011.

SEGUNDO DEBATE: 13 días del mes de abril de 2.011.

Para constancia se firma en Palmira, a los trece (15) días del mes de abril de dos mil once (2.011).


BORIS ESNEIDER DÍAZ CIFUENTES
Profesional Universitario

**EL SUSCRIPTO SECRETARIO DE LA COMISION II DE PRESUPUESTO Y ASUNTOS
FISCALES DEL
HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE PALMIRA**

CERTIFICA:

Que el Acuerdo No. 078 "POR MEDIO DEL CUAL SE FACULTA AL ALCALDE MUNICIPAL PARA DECLARAR DE UTILIDAD PUBLICA E INTERES SOCIAL BIENES INMUEBLES Y PARA REALIZAR LOS PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS NECESARIOS PARA SU ADQUISICION", fue discutido y aprobado en el curso de sesiones del Concejo Municipal, durante las fechas:

PRIMER DEBATE: 8 días del mes de abril de 2.011.

SEGUNDO DEBATE: 13 días del mes de abril de 2.011.

Para constancia se firma en Palmira, a los trece (15) días del mes de abril de dos mil once (2.011).


BORIS ESNEIDER DÍAZ CIFUENTES
Profesional Universitario

**EL SUSCRIPTO SECRETARIO DE LA COMISION II DE PRESUPUESTO Y ASUNTOS
FISCALES DEL
HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE PALMIRA**

CERTIFICA:

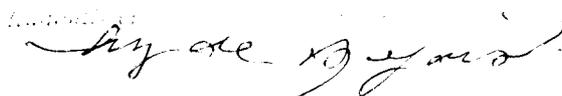
Que el Acuerdo No. 078 "POR MEDIO DEL CUAL SE FACULTA AL ALCALDE MUNICIPAL PARA DECLARAR DE UTILIDAD PUBLICA E INTERES SOCIAL BIENES INMUEBLES Y PARA REALIZAR LOS PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS NECESARIOS PARA SU ADQUISICION", fue discutido y aprobado en el curso de sesiones del Concejo Municipal, durante las fechas:

PRIMER DEBATE: 8 días del mes de abril de 2.011.

SEGUNDO DEBATE: 13 días del mes de abril de 2.011.

Para constancia se firma en Palmira, a los trece (15) días del mes de abril de dos mil once (2.011).


BORIS ESNEIDER DÍAZ CIFUENTES
Profesional Universitario





MUNICIPIO DE PALMIRA
NIT. 891.390.007-3
Departamento del Valle del Cauca
República de Colombia
SECRETARÍA GENERAL



SECRETARIO: El presente Acuerdo No. 078 "POR MEDIO DEL CUAL SE FACULTA AL ALCALDE MUNICIPAL PARA DECLARAR DE UTILIDAD PUBLICA E INTERES SOCIAL BIENES INMUEBLES Y PARA REALIZAR LOS PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS NECESARIOS PARA SU ADQUISICION", fue recibido el día 18 de abril de 2011, pasa al Despacho del señor Alcalde para su **SANCION.**

ELBERT DIAZ LOZANO
Secretario General

ALCALDIA MUNICIPAL

Palmira, 25 de abril de dos mil once (2011).

Por considerarse legal el Acuerdo No. 078 "POR MEDIO DEL CUAL SE FACULTA AL ALCALDE MUNICIPAL PARA DECLARAR DE UTILIDAD PUBLICA E INTERES SOCIAL BIENES INMUEBLES Y PARA REALIZAR LOS PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS NECESARIOS PARA SU ADQUISICION", se sanciona y se ordena su publicación.

Envíese copia del presente Acuerdo al señor Gobernador del Valle del Cauca, para su revisión jurídica de conformidad con lo dispuesto en el artículo 82 ibídem.

CUMPLASE:

RAUL ALFREDO ARBOLEDA MARQUEZ
Alcalde Municipal

Palmira, 26 de abril de 2011. En la fecha fue publicado el presente Acuerdo por la emisora Armonías del Palmar.

ANGELICA MARIA DONNEYS MARTINEZ
Jefe Oficina de Comunicaciones

REMISION: Hoy veintiséis (26) de abril de dos mil once (2011) remito el Acuerdo No. 078 del 25 de abril de 2011, al señor Gobernador del Valle del Cauca, para su revisión jurídica.

ELBERT DIAZ LOZANO
Secretario General

Fabiola M.

RADIO DIFUSORA

Armonías del Palmar

CARRERA 29 No. 32-90
armoniasdelpalmar@hotmail.com - TELEFAX: 272 3344
PALMIRA - VALLE - COLOMBIA
H.J.E.J. ONDA LARGA 1.380 A.M. KILOCICLOS
FUNDADA EL 12 DE OCTUBRE DE 1939



RCN RADIO
EMISORA AFILIADA
TELEGRAFOS Y CABLES
"ARMONIAS"

CERTIFICACION

La Administradora de la Emisora ARMONIAS DEL PALMAR certifica que el día 26 de Abril de 2.011, entre las 09:30 y las 10:30 de la mañana se publicó el - ACUERDO No. 078 del 25 de Abril de 2.011, *POR MEDIO DEL CUAL SE FACULTA AL ALCALDE MUNICIPAL PARA DECLARAR DE UTILIDAD PUBLICA E INTERES SOCIAL BIENES INMUEBLES Y PARA REALIZAR LOS PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS NECESARIOS PARA SU ADQUISICION*.-

Administradora
ARMONIAS DEL PALMAR
Luiz de Bejarano

LUZ ARCE DE BEJARANO
ADMINISTRADORA
C.C. No. 29.632.062 - Palmira

Palmira, Abril 26 de 2.011.-